



Resolución de la Dirección Ejecutiva

Nº 091 2013-MIMP-PNCVFS-DE

Lima 20 DIC. 2013

VISTO:

La Nota Nº 1175-2013-MIMP/PNCVFS-UA expedida por la Unidad de Administración; Informe Nº 2057-2013-PNCVFS/UA-SUL emitido por la Sub Unidad de Logística de la Unidad de Administración, e Informe Nº 619-2013-PNCVFS-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva Nº 007-2013-MIMP-PNCVFS-DE de fecha 15 de Enero de 2013 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Nº 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual- PNCVFS, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2013;

Que, a través del Informe Nº 2057-2013-PNCVFS/UA-SUL, la Sub Unidad de Logística de la Unidad de Administración, sustenta las razones existentes para modificar el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual –PNCVFS, para el ejercicio Fiscal correspondiente al año 2013, a fin de excluir treinta y ocho (38) procesos procesos de selección;

Que, el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1017 y el artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias señala que el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que la regule o su fuente de financiamiento;

Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución Nº 169-2009-OSCE/PRE, establecen que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, por lo que deberá ser aprobado mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2013, excluyendo las contrataciones señalada por la Sub Unidad de Logística de la Unidad de Administración mediante los documentos del visto;



Que, asimismo el artículo citado en el considerando cuarto, dispone que la modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Adicionalmente se prescribe que la modificación del Plan Anual estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal Institucional de ésta;

Que, la Resolución Ministerial N° 316-2012-MIMP (Manual de Operaciones del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual –PNCVFS), establece en su artículo 43° que el funcionario a cargo de la Dirección Ejecutiva, en su calidad de Titular del Programa, ejerce para todos los efectos, las competencias y atribuciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, cuando dicha normativa la refiera;

Que, las Autoridades administrativas debe actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas , por lo que resulta procedente la modificación del PAC;

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CE aprobada por la Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 316-2012-MIMP (Manual de Operaciones del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual-PNCVFS);

SE RESUELVE

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual-PNCVFS, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2013, aprobado mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 007-2013-MIMP-PNCVFS-DE, a efecto de excluir treinta y ocho (38) procesos de selección que se detallan en el anexo unico que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobada por la presente resolución, sea publicada en el Sistema Electronico de Contrataciones del Estado-SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada; la cual se encontrará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Artículo 3 .- Publicar la presente Resolución en el portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, comunicándose al responsable de la elaboración y actualización del portal de Internet del PNCVFS.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a la Unidad de Administración, Sub Unidad de Logística y Unidad de Asesoría Jurídica del Programa



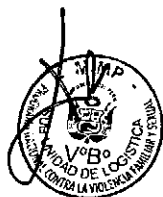


Resolución de la Dirección Ejecutiva

Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

ANA MARÍA MENDIETA TREFOGLI
Directora Ejecutiva
Programa Nacional Contra la Violencia
Familiar y Sexual - MIMP





Resolución de la Dirección Ejecutiva

ANEXO UNICO

Nº	Item	Descripción	Tipo de Proceso
1	2	ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES	AMC
2	3	ADQUISICIÓN DE CHALECO CON LOGOTIPO	ADS
3	9	ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA	AMC
4	10	ADQUISICIÓN DE TRIPTICO	ADS
5	11	ADQUISICIÓN BANNER CON SOPORTE METALICO	AMC
6	14	ADQUISICIÓN DE TAZA EN MELAMINE	AMC
7	15	ADQUISICIÓN DE TRIANGULO RESALTADOR	AMC
8	19	ADQUISCION DE PULCERAS	AMC
9	20	ADQUISICIÓN DE VOLANTES	AMC
10	21	ADQUISCION DE PELOTAS PROMOCIONALES	AMC
11	22	ADQUISICIÓN DE MALETINES	ADS
12	27	ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLASTICAS	ADS
13	36	ADQUISICIÓN DE MUÑEQUERAS	AMC
14	37	ADQUISICIÓN DE RULETAS GIRATORIAS	ADS
15	40	ADQUISICIÓN DE ROTAFOLIOS	ADS
16	41	ADQUISICIÓN DE MODULOS DESMONTABLES	ADS
17	42	ADQUISICIÓN DE PORTA LONCHERAS	AMC
18	44	SERVICIO DE ADECUACION DE ESTACIÓN DE TRABAJO	AMC
19	50	ADQUISICIÓN DE EQUIPO FACSIMIL	AMC
20	56	DISPENSADOR DE AGUA PURIFICADA	AMC
21	59	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	ADS
22	60	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL SERVIDOR DEL CONTAC CENTER	AMC
23	63	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FICHAS	ADS
24	68	CURSO NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL	AMC
25	78	SERVICIO E INSTALACION DE CARTELES DE DIFUSION	ADS
26	80	DIPLOMADO EN CONTRATACIONES DEL ESTADO	AMC
27	82	DIPLOMADO EN GESTION PUBLICA	ADS
28	93	SERVICIO DE DIFUSION POR TELEVISION DE CEM LINEA 100	CP
29	96	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE LOCAL PARA EVENTOS	ADS
30	105	SERVICIO DE PRODUCCION DE VIDEO	AMC
31	113	SERVICIO DE ATENCION DE COFFE BREAK, ALMUERZO Y OTROS	ADS
32	114	CONSULTORIA PARA ESTUDIO Y ANALISIS DE PUESTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS CENTROS DE EMERGENCIA MUJER	ADS
33	115	CONSULTORIA EN MEJORAMIENTO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	AMC
34	116	CONSULTORIA PARA MEJORA DEL PROCEDIMIENTO EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIO.	AMC
35	117	CONSULTORIA DETERMINACION DE REQUERIMIENTOS TECNICOS Y ELABORACION DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONSTRUCCION DE PLATAFORMA DIGITAL DEL PNCVFS.	ADS
36	118	ELABORACION DE SPOT RADIO/TV CAMPAÑA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	AMC
37	119	ELABORACION DE VIDEO FICCION DE CAMPAÑA DE ADOLECENTE Y JOVEN	AMC
38	120	ELABORACION DE SPOT RADIO/TV CAMPAÑA DE ADOLECENTES Y JOVENES	AMC

